



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 573

Pág. 1

**DERECHOS SOCIALES Y POLÍTICAS
INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ISMAEL CORTÉS GÓMEZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 20

celebrada el martes 21 de diciembre de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

—Proposición de ley de modificación del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. Presentada por el Senado. (Número de expediente 124/000003) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

—Proposición de ley de modificación del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. Presentada por el Senado. (Número de expediente 124/000003) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 573

21 de diciembre de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, PARA ESTABLECER Y REGULAR LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y SUS CONDICIONES DE EXIGENCIA Y APLICACIÓN. PRESENTADA POR EL SENADO. (Número de expediente 124/000003).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Gómez): Buenos días a todos y a todas. Se abre la sesión.

En primer lugar, vamos a proceder a la ratificación de la ponencia por asentimiento, si no hay ninguna objeción. ¿Se aprueba por asentimiento? (**Asentimiento**). Queda, pues, ratificada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, PARA ESTABLECER Y REGULAR LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y SUS CONDICIONES DE EXIGENCIA Y APLICACIÓN. PRESENTADA POR EL SENADO. (Número de expediente 124/000003).

El señor **VICEPRESIDENTE**: A continuación, habrá un turno de fijación de posiciones de menor a mayor por tiempo de cinco minutos y después votaremos las enmiendas. Empezamos por el Grupo Parlamentario Mixto. Como su portavoz no está, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Como tampoco veo que esté, tiene la palabra, por el Grupo Vasco, el señor Barandiran.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Brevemente. Esta es una ley cuyo propósito compartimos todos y respecto a su contenido sustantivo, en principio, espero que tengamos un grado importante de acuerdo, por decirlo de alguna manera. Está claro que la pretensión de integrar la accesibilidad cognitiva dentro del ámbito de la accesibilidad universal es un propósito compartido por todos, pero es también una cuestión en la que algunos partidos y algunas comunidades autónomas siempre hemos planteado que es un hecho relevante desde el punto de vista de la actividad de las comunidades autónomas, que son las competentes en la materia. Como decíamos, poco podemos decir respecto al contenido sustantivo de esta modificación legislativa, pero algo más, posiblemente, respecto de algunas determinaciones que se contienen y que esperamos poder cambiar, en alguna medida, a través bien de las enmiendas o bien de las transaccionales que se puedan producir en este debate. En su caso, ya adelantamos que seguimos considerando que esta es una actividad que puede ser regulada por las comunidades autónomas, que la inmediatez respecto de los problemas de la accesibilidad que provoca ha sido abordado por entidades no solo autonómicas, sino también locales y, por lo tanto, es a ellas a quienes debe de competir sin que, por otra parte, fuera del ámbito de la designación de las condiciones básicas a las que se refiere el artículo 149.1 de la Constitución, que pueden ser competencia del Estado, cualquier otra determinación relativa a su contenido, al procedimiento o incluso a los plazos y términos de acceso a la participación en esos procedimientos debe de ser sustanciado por las comunidades autónomas. En esa medida, vamos a apoyarla porque en lo sustantivo estamos de acuerdo con ella y vamos a intentar matizar el contenido del texto para que se pueda adaptar mejor a lo que entendemos que es el reparto competencial derivado de la Constitución y estatutos de autonomía.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barandiran.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidente.

Con esta iniciativa, creo que, además hoy, estamos en una trayectoria en esta casa de avances en lo que supone el avance en derechos de las personas con discapacidad. Ya llevamos distintos tipos de iniciativas que hemos trabajado y aprobado y creo que hoy Ciudadanos presentamos una iniciativa dando

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 573

21 de diciembre de 2021

Pág. 3

respuesta también a la necesidad social a la que se enfrentan las personas con discapacidad en lo que supone el acceso a derechos, el acceso a servicios en condiciones de igualdad. Hemos trabajado desde hace muchos meses con todo el equipo de Gobierno. Creo que es importante también dar esa respuesta al propio tercer sector que trabaja con la discapacidad a una demanda que tiene que ver con la propia respuesta que hay que dar a las necesidades que establece el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en sus observaciones finales ya nos decía a España que era necesario cumplir con la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad y nos llamaba la atención sobre esa necesidad de modificar nuestra normativa para garantizar la accesibilidad cognitiva. Creo que hablamos de un derecho del que, con su reconocimiento, se aborda el ejercicio de otros derechos: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al empleo, el derecho a todo el acceso de bienes y servicios que en nuestra normativa teníamos pendiente. Me parece importante dejar claro lo que supone este avance; un avance en el acceso a otros derechos; un avance en reconocer, de manera específica, dentro de la accesibilidad universal, lo que es la accesibilidad cognitiva con una serie de medidas que, creo, van a enriquecer y van a hacer más justo nuestro país. Me parece importante, además, que esta modificación aborda que se introduzca la definición de accesibilidad cognitiva y de lectura fácil, según la redacción y las propias recomendaciones que hacen los organismos internacionales. Se incorpora, además, la importancia, como he dicho, de incluir la definición y, dentro de la accesibilidad universal, la accesibilidad cognitiva con lo que ello conlleva en apoyos, acceso a servicios y el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad. También se aborda la importancia de un Plan Nacional de Promoción de la Accesibilidad Cognitiva que nos parece totalmente sustancial, entre otras medidas. Creo que son las normas en las que esta Cámara siempre ha estado de acuerdo. Cuando hablamos del reconocimiento de derechos, cuando hablamos de las circunstancias relacionadas con el ejercicio de los derechos humanos, en este caso de las personas con discapacidad, siempre recuerdo la importancia de dejar los colores políticos en un cajón y este es un ejemplo. Es un ejemplo porque lo que supone es construir una mejor sociedad, reconocer el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, abordar una necesidad social y, por ello, considero que esta normativa y la aprobación que hoy vamos a poder tener deberían realizarse por unanimidad.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Giménez.

He visto que se ha incorporado la señora de Aizpurua, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, pero me indica que no quiere intervenir, por lo que pasamos al Grupo Parlamentario Plural, el señor Boadella.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias, presidente.

Muy brevemente, quiero poner en valor el largo recorrido, no del proyecto, sino de la idea de incorporar toda esta cuestión de la accesibilidad cognitiva en la ley, unos trabajos que empiecen en octubre del 2017 —se pueden fechar en aquellas fechas— y que, desde octubre del 2017 hasta ahora, hoy culminan en esta ley. Sin duda alguna, compartiendo algunas de las reflexiones que se han hecho aquí, sobre a quién le corresponde realmente está cuestión de la accesibilidad cognitiva y el papel que tienen las comunidades autónomas y los entes locales, lo cierto es que hoy se da un paso de gigante en la Ley general de discapacidad en la fácil comprensión y la fácil comunicación de aquellos contenidos que afectan a muchas personas. Y a la hora de cuantificar el valor de este tipo de acciones, de este tipo de aprobaciones, es bueno saber que esto afecta prácticamente, según los cálculos de la Organización Mundial de la Salud, a una de cada tres personas; personas con discapacidad intelectual o con parálisis cerebral o con autismo o con problemas de salud mental o con otras dificultades para leer, pero que constituyen una de cada tres personas. Por tanto, cualquiera de las personas que están en nuestro entorno. En consecuencia, hay que celebrar que nos encontremos en un contexto en el que se produzcan avances, avances con largo recorrido por lo que se refiere a las peticiones del sector, pero avances, y que se culminen también en un clima de entendimiento y de cierto consenso para que los diferentes grupos políticos en esta materia de discapacidad consigan los avances que la sociedad reclama. En este sentido, nuestra posición va a ser favorable al dictamen.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor diputado.
Pasamos al Grupo Parlamentario Republicano, la señora Pujol i Farré.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 573

21 de diciembre de 2021

Pág. 4

La señora **PUJOL I FARRÉ**: *Moltes gràcies, president.*

Buenos días a todos y a todas. La accesibilidad es el elemento que permite que las personas con discapacidad puedan vivir en igualdad, en libertad, de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, pero también es parte del contenido esencial de los derechos. Si se consideran los derechos humanos como instrumentos que protegen o facilitan bienes para el desarrollo de una vida humana digna, parece estar fuera de toda duda que un requisito imprescindible para la satisfacción de este derecho es que ese sea bien accesible. Sin la accesibilidad no hay satisfacción del derecho. La accesibilidad se desarrolla de manera detallada en el artículo 9 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se trata, además, de un principio, reconocido en el artículo 3, que atraviesa todo el tratado como sucede con la igualdad y la no discriminación. Sin embargo, hay una accesibilidad que pasa inadvertida hasta en la propia normativa y cuyo desconocimiento provoca que las personas con discapacidad intelectual del desarrollo o con trastorno mental vean en muchas ocasiones limitada su participación en la sociedad. Así, se encuentran expuestas a situaciones como recibir una notificación de un juzgado y que necesiten de una tercera persona para que interprete esa carta, que una cuestión vital y cotidiana como recibir y comprender un diagnóstico de salud se convierta en un jeroglífico indescifrable o que ir al Museo del Prado o visitar el propio Congreso pueda suponer una experiencia aterradora para ellas debido a la inexistencia de pictogramas y señalética que faciliten su experiencia cultural.

La accesibilidad cognitiva es el derecho a comprender la información que nos proporciona el entorno, a dominar la comunicación que mantenemos con él y poder hacer con facilidad las actividades que en él se llevan a cabo sin ningún tipo de discriminación. Lo que más cuesta comprender a la sociedad en general es que las funciones cognitivas deben ser tratadas de la misma forma que el resto. Se entiende y acepta, aunque todavía no en toda su extensión, que si la persona no puede andar debe llevar un bastón, una prótesis, una silla de ruedas o contar con asistente y, aunque ha acostado, se entiende también que debe haber rampas o ascensores, pero se sigue sin entender que si la persona tiene dificultades para memorizar o para razonar deben aportársele entornos, productos, etcétera, comprensibles y también los productos y el personal de apoyo que precise. Al igual que en el caso de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, las necesidades de las personas con discapacidad psicosocial todavía no son detectadas en este contexto, por lo que, además de adoptar medidas para promover su autonomía, ha de intervenir sobre el medio en el que se desenvuelven para diseñarlo de tal manera que queden garantizados sus derechos. Sin duda, la accesibilidad, incluyendo la eliminación de barreras que no se detectan a simple vista, se ha convertido en uno de los mayores retos a afrontar en cuanto a la garantía de derechos de estas personas. Por lo tanto, es importante abordar esta reforma del real decreto a fin de garantizar de forma efectiva la accesibilidad cognitiva de las personas con dificultades de comprensión y comunicación del entorno físico, el transporte, la información y la comunicación, incluyendo los sistemas y las tecnologías de la información y comunicaciones y otros servicios e instalaciones a disposición de uso público tanto en zonas urbanas como rurales. De este modo, esta iniciativa legislativa esperamos que ayude a robustecer el ejercicio de los derechos y la participación comunitaria en mayor plenitud por parte de un numeroso grupo de personas con discapacidad, trascendiendo además a este sector social y extendiendo estos beneficios de una mejora colectiva a otros segmentos de la comunidad como son las personas mayores, personas con reducido nivel de alfabetización, entre otras.

Sabemos que con el derecho a la accesibilidad abrimos la puerta a otros derechos como son el derecho a la salud, a la educación, a la cultura. En nuestro grupo creemos firmemente en la justicia social y la igualdad de oportunidades, y es por esto que estamos aquí dando hoy apoyo a esta reforma. Queremos comentar públicamente y agradecer el trabajo incansable de las entidades del tercer sector para poder llegar hoy aquí con el máximo consenso posible; a ser posible, también con unanimidad.

Sin más que decir, muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, diputada.

Proseguimos con el Grupo Parlamentario Confederal. Tiene la palabra la señora Saavedra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: *Gràcies, president.* Buenos días.

Unidas Podemos esperamos aprobar hoy una ley que regula la accesibilidad cognitiva mediante la modificación de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad. Es la concreción de una propuesta que venía del Senado con el máximo consenso y una demanda de la sociedad civil de personas y entidades de este ámbito. Es un paso más en el objetivo de que toda persona pueda funcionar de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 573

21 de diciembre de 2021

Pág. 5

manera autónoma, independiente, y pueda ser dueña de su vida en la medida de todas sus potencialidades. Para ello, todos los entornos, servicios y procesos deben ser universalmente accesibles. Esto responde al cambio de paradigma en la concepción de la discapacidad, que considera que las limitaciones en autonomía y en acceso no son inherentes a la persona, son las barreras ambientales las responsables de que muchas personas no puedan ejercer de manera plena sus derechos. La accesibilidad universal, es decir, la supresión de todas las barreras posibles debe ser un principio de organización de una sociedad que se declara inclusiva. Hay barreras que se nos hacen más patentes que otras, como las barreras físicas, pero otras barreras no son tan reconocibles. La complejidad en la señalización en un edificio público o la terminología usada en informaciones de interés general pueden obstaculizar o impedir totalmente su comprensión a muchas personas. Estas son las barreras a la accesibilidad cognitiva que con frecuencia no han sido consideradas suficientemente en el intento de garantizar el acceso de toda la población a un espacio o servicio. Es esta invisibilidad y falta de consideración de estas barreras cognitivas lo que se intenta corregir con esta ley, que especifica que la accesibilidad cognitiva asegura la comprensión y la comunicación más amplia a un mayor número de personas, que esta accesibilidad forma parte de la accesibilidad universal, imprescindible para la igualdad de derechos de todos y todas, y que debe aplicarse en todo ámbito en que se deba garantizar una igualdad de oportunidades, previendo los apoyos complementarios necesarios. Esta ley, además, reconociendo que las barreras de accesibilidad cognitiva parten de una menor percepción y consideración, establece unos mecanismos de corrección, estudios específicos sobre la accesibilidad cognitiva, la elaboración de un reglamento que desarrolle condiciones básicas y plazos de exigibilidad, un plan de accesibilidad cognitiva y la creación de un centro de referencia estatal para esta accesibilidad.

Las enmiendas planteadas por nuestro grupo, por Unidas Podemos, junto con el Grupo Socialista han permitido transaccionar con otras fuerzas políticas, respetando el espíritu de la proposición de ley en el sentido de avanzar en la especificación y garantía de la accesibilidad cognitiva, no siempre, como decíamos, evidente ni suficientemente atendida en la norma, pero también hemos buscado que quedara claro que la accesibilidad cognitiva forma parte de la accesibilidad universal, ya que, junto a la accesibilidad física o sensorial, forma parte de un mismo concepto a desarrollar para evitar todo tipo de barreras a la participación y en el acceso a los entornos. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad abrió un nuevo tiempo en la concepción de la discapacidad y la respuesta a las exigencias del mundo de la diversidad funcional. Esta ley de regulación de accesibilidad cognitiva es un avance, pero también un toque de atención. Falta mucho para que la accesibilidad sea realmente universal en nuestro país también: los transportes no son físicamente accesibles, este edificio del Congreso presenta todavía barreras físicas, sensoriales y cognitivas; nuestras ciudades están repletas de barreras porque se diseñan pensando en los coches. Sirva la aprobación de esta ley para impulsar un diseño universal que haga desaparecer las barreras en todos los espacios, infraestructuras, bienes y servicios, solo entonces podremos hablar de una sociedad realmente inclusiva por la que trabajamos.

Moltes gràcies.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, diputada.

Pasamos al turno del Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra el señor Calvo.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, presidente.

Dividiré mi intervención en tres aspectos que considero relevantes, el primero de ellos es para analizar la oportunidad y necesidad de esta proposición de ley. Si bien la discapacidad universal engloba a la discapacidad cognitiva como una de sus formas, también es cierto que esta última se encuentra en un menor grado de desarrollo en cuanto a lo que son sus condiciones de exigencia y aplicación, que son llave para el acceso de otros derechos como la salud, la educación, el empleo, la cultura o el ocio, por lo que nos ha parecido oportuno desarrollar estos aspectos a través de una modificación o adaptación de la Ley general, sin que tal desarrollo perjudique o minore su eficacia, al contrario, la mejorará, como puede ocurrir con los prospectos en los medicamentos o en el diseño interior o exterior de los edificios, por poner dos de los ejemplos más significativos.

En segundo lugar, se ha pedido por todos los intervinientes un cierto consenso o unanimidad a la hora de sacar adelante esta proposición, pero la realidad ha distado mucho de lo anunciado. El pretendido diálogo se revela inexistente en la ponencia, se pactan transaccionales sin ninguna intervención del Grupo Parlamentario VOX y sin dar a conocer siquiera su existencia, pretendiendo que se admita y se apruebe todo lo que se nos presenta sin revisión ni debate alguno. Como ya viene siendo común en esta legislatura,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 573

21 de diciembre de 2021

Pág. 6

se margina y se obvia la realidad, que los diputados de esta Cámara representan a todos los españoles y, por tanto, las propuestas de la tercera fuerza política deberían tener un reflejo en las ponencias legislativas. Sin embargo, de la misma manera que no formamos parte de las mesas de las comisiones, se veta la participación para luego venir a predicar que determinadas proposiciones o proyectos deben salir con el mayor apoyo de todos los grupos; consenso sin consensuar, unanimidad sin habernos llamado.

En tercer lugar, consideramos necesaria la defensa de las cuatro enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario VOX y que mantenemos vivas para su debate y votación. Defendemos la necesidad de mantener una técnica legislativa eficaz, que evite redundancias, y una mayor corrección lingüística. Proponemos la supresión de la expresión «hombres y mujeres» al hablar de personas con discapacidad, tal y como ha reiterado la RAE, pues engloba a cualquier individuo de la especie humana y todo el mundo comprende a quién se hace referencia. En VOX entendemos que las personas con discapacidad merecen la máxima protección que pueda dispensar el ordenamiento jurídico, de forma particular por la inalienable dignidad de que están revestidos. Pretendemos la modificación de la locución adverbial «en igualdad de condiciones» por la expresión «de la manera más plena posible y con la mayor autonomía», pues el ordenamiento jurídico debe dirigirse a procurar que el hecho de su discapacidad no suponga un menoscabo del ejercicio de sus derechos, es decir, la Constitución española protege que, ante situaciones iguales, las consecuencias jurídicas han de serlo también. En este sentido camina la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ya desde el año 1981. Nos parece muy importante incorporar la necesidad de procurar que las personas con discapacidad tengan un desarrollo lo más pleno posible y con la suficiente autonomía, haciendo hincapié en las zonas rurales, dada la innegable brecha tecnológica, donde la actuación deberá ser más intensa. Por otro lado, creemos que las medidas específicas deben ser adoptadas tanto por empresas del sector público como por las del mundo privado, por lo que consecuentemente hay que prever incentivos y ayudas económicas que fomenten la adecuación de las entidades a los requerimientos legales y como contrapartida al régimen sancionador del título tercero del texto refundido. En la misma línea habrá de habilitarse un procedimiento para conceder ayudas a las entidades locales, dado su escaso margen financiero, con las que poder hacer frente a las exigencias económicas derivadas del cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad y su debida coordinación con el resto de administraciones territoriales. Por último, también vemos oportuna la extensión del ámbito subjetivo de aplicación y plazos máximos de exigibilidad tanto a los medios de comunicación social públicos como privados. La fijación de plazos imposibles o muy gravosos provocaría el efecto contrario al pretendido de conseguir una plena accesibilidad cognitiva.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, diputado.

Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Popular, la señora Navarro.

La señora **NAVARRO LACOB**A: Gracias, presidente. Nos repartiremos el tiempo entre mi compañero, José Ortiz, y yo misma. Muchas gracias.

Buenos días, señorías. Hoy es uno de esos días en los que la labor de los diputados cobra más sentido que nunca, la labor legislativa, de las tres que nos encomienda la Constitución española, junto al control al Gobierno y la aprobación de los presupuestos generales, y que consiste en aprobar una ley que proviene del término latino *lex*, que es una norma o regla que emana de un poder superior y que establece una obligatoriedad, pero también el reconocimiento de derechos. En este caso es uno de los mayores honores que tenemos, si con ello contribuimos a mejorar la vida de la gente, enriqueciendo nuestro marco jurídico en virtud de las reglas que nos otorgamos todos. Quizá llega un poco tarde, porque lleva un año en la Cámara desde que entró para su tramitación. Pero bien, la iniciativa legislativa, según la Constitución española, corresponde al Gobierno, al Congreso, al Senado y a la Asamblea Legislativa de las comunidades autónomas y también a los ciudadanos, a través de la iniciativa legislativa popular. Todo esto conviene recordarlo, porque esta proposición de ley que modifica el texto refundido de la Ley general de los derechos de las personas con discapacidad e inclusión social para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación es fruto de una iniciativa legislativa del Senado del Grupo Ciudadanos, pero yo quiero decirles que antes fue una iniciativa legislativa del Congreso del Grupo Popular en febrero de 2019. Nada de eso es importante, porque lo verdaderamente importante es que esta ley es del sector, es de las más de 8000 entidades que bajo el paraguas del Cerme trabajan incansablemente por la conquista de los derechos de las personas con discapacidad, por su mayor inclusión y su bienestar. Están representando a 3 800 000 personas con discapacidad y de ellas es la ley.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 573

21 de diciembre de 2021

Pág. 7

Aprovecho para saludar a su presidente, Luis Cayo, que esta mañana nos acompaña en el Congreso de los Diputados y anunciarles que el Grupo Parlamentario Popular va a votar sí al informe y a la proposición de ley. Nos lo ha pedido el sector y es un sí a favor de ellos, de su trabajo y de todas las entidades y personas que representan.

Pese a los avances en la accesibilidad universal, donde estamos de acuerdo en que se puede entender incluida la accesibilidad cognitiva, lo cierto es que la accesibilidad cognitiva está más rezagada. Reconocida como un derecho universal, sin embargo, determinados productos, servicios, entornos, instrumentos o dispositivos no nos resultan tan comprensibles incluso en el halo de estrés que puede suponer enfrentarse a ellos para algunas personas por primera vez, como por ejemplo para los mayores. Acceder a los mismos con facilidad, con conocimiento y comprensión es aportar un bienestar a las personas con necesidades especiales, con discapacidad intelectual u otras dificultades de comprensión que exige, y así lo entiende el sector, un plus más. Esta accesibilidad cognitiva exigía un plus normativo, un plus presupuestario y un plus de compromiso. Por eso, el Cermi, una vez más, contribuyó al reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y a su bienestar, y elabora esta proposición de ley, que son los grupos parlamentarios quienes la canalizan. Incluía una definición de accesibilidad cognitiva de lectura fácil, un plan nacional de accesibilidad cognitiva y plazos para ello. Es decir, la definición era el plus normativo, el plus presupuestario era el plan de accesibilidad cognitiva y el plus del compromiso era asumir los plazos de la proposición, que muchos de ellos se derivaban al próximo año 2022. Pues bien, hoy la propuesta del Grupo Ciudadanos, que fue del Grupo Popular y que ahora enmiendan el Grupo Socialista y Unidas Podemos, primero, con enmiendas de supresión y, luego, por responsabilidad, con enmiendas transaccionales, ha descafeinado el sentido de la misma. Quieren renunciar a la definición básica de accesibilidad cognitiva en lectura fácil. Nosotros podemos entender que la accesibilidad cognitiva está incluida en la accesibilidad universal, pero eso no es óbice para que el texto de la ley defina la accesibilidad cognitiva y la lectura fácil, tal y como queda en el texto de la misma. Además, han aumentado los plazos del Gobierno, de dos a tres años, para aprobar el reglamento, y de un plan concreto de accesibilidad cognitiva pasan a un plan nacional de accesibilidad universal. Lo aceptamos porque el sector así nos lo pide y porque es bueno para el conjunto de las personas con discapacidad, más aún cuando fue el Partido Popular el partido sostén de un Gobierno a la vanguardia de la conquista de los derechos de las personas con discapacidad, en la Ley de inclusión, de no discriminación y accesibilidad universal, del año 2003, y en el texto refundido de la Ley general de personas con discapacidad e inclusión social, pero también participamos como grupo parlamentario en la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que permitió el voto de más de 100 000 personas con discapacidad y también en la reciente Ley 8/2021, de plena capacidad jurídica. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Navarro.

Al señor Ortiz le restaría apenas un minuto para su intervención.

El señor **ORTIZ GALVÁN**: Gracias, presidente.

Ser ponente de la ley, que en la práctica viene a mejorar el día a día de las personas, es la mayor recompensa para un diputado y, si es a favor de las 3,8 millones de personas con discapacidad que tenemos en España, la recompensa es doble. Nuestro agradecimiento a todos los grupos por su diálogo para sacar adelante esta proposición de ley donde todos hemos cedido para que sea aprobada por unanimidad como desea el sector, porque, señorías, esta es una ley del sector. Desde el Grupo Parlamentario Popular nos hubiese gustado una reforma más ambiciosa y más concreta en plazos y objetivos a favor de la accesibilidad cognitiva, pero en toda negociación y tramitación hay que ceder por todas las partes para llegar al acuerdo y devolverles nuestro trabajo en forma de ley al sector y a las personas con discapacidad.

Gracias a todos los compañeros y compañeras por la labor, pero el trabajo no acaba aquí, al menos para el Grupo Parlamentario Popular. Como principal partido de la oposición, nos corresponde estar atentos al cumplimiento de esta ley por el Gobierno, su desarrollo reglamentario y, sobre todo, el compromiso de aprobar el segundo plan de accesibilidad donde el Grupo Parlamentario Popular aportará propuestas desde la escucha, desde el continuo diálogo con el sector y con nuestros compromisos de Gobierno con Pablo Casado, y algo muy importante, la financiación, señorías. La recuperación también tiene que llegar al sector de la discapacidad y a las personas con capacidades diferentes —como les llamamos—. Por lo tanto, con la misma responsabilidad que cuando gobernó el Partido Popular y aprobamos el texto refundido de la Ley General de derechos las personas con discapacidad y de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 573

21 de diciembre de 2021

Pág. 8

inclusión social, o cuando en nuestra etapa de Gobierno se incrementó un 19% el empleo de las personas con discapacidad, o durante nuestra etapa de Gobierno aprobamos la Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020 —aún estamos esperando la 2021-2030—, hoy decimos sí a esta proposición para reformar la Ley general de discapacidad para regular la accesibilidad cognitiva, una asignatura pendiente que saldamos con el sector, al que damos la enhorabuena y del que el Grupo Parlamentario Popular sigue poniéndose a su disposición.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, diputado.

Cerramos con el Grupo Socialista el turno de grupos. Tiene la palabra la señora Lima Cid.

La señora **LIMA CID**: Gracias, presidente.

No puedo empezar esta intervención sin hacer un expreso agradecimiento a todos los interlocutores sociales con quienes hemos conversado durante todos estos meses y a quienes pertenece la propuesta de esta proposición de ley: Cermi y Plena Inclusión, además de Cedace, Down España, Salud Mental, Autismo España, Aspace, Feafa, Ceoma, y la ayuda inestimable de la Dirección General de Accesibilidad de la Junta de Extremadura y su Oficina de Accesibilidad Cognitiva, así como la de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Derechos Sociales. Y mi agradecimiento a todos los grupos políticos, a Ciudadanos y especialmente a Sara Giménez, por entender que el fin último es hacer justicia con todas las personas en pro de una sociedad sin barreras que garantice la inclusión. Y, por supuesto, a mis compañeras Maribel y Cristina, además de a nuestra querida asesora María Sanjurjo, sin quienes hubiese sido inviable llegar hasta aquí.

La accesibilidad universal permite a todas las personas el acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada de todos los entornos, bienes, productos y servicios, siendo la accesibilidad cognitiva parte de ella, clave para lograr la verdadera inclusión de todas las personas. La accesibilidad es el requisito indispensable para garantizar una vida independiente, una participación social plena, especialmente de las personas con discapacidad, como reconoce la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por eso, hoy damos un paso trascendental reconociendo la importancia de la accesibilidad cognitiva y modificando este texto refundido, regulando las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva y reglamentándola en el plazo de tres años, previa consulta a todas las instituciones en el ámbito de sus competencias y con sus interlocutores sociales y, previamente, llevando a cabo unos estudios específicos sobre accesibilidad cognitiva en el plazo de dos años. Además, incorpora los pictogramas y la lectura fácil dentro de los apoyos complementarios en la ley, avanza en el segundo plan de accesibilidad dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y pone en marcha el Centro Español de Accesibilidad Cognitiva en el seno del organismo autónomo del Real Patronato sobre Discapacidad.

Finalmente, hoy cobra todo el sentido nuestro trabajo como diputados y diputadas porque desde posiciones políticas distintas hemos sido capaces de entendernos y de escuchar, porque hoy avanzamos en beneficio de todas las personas, y en beneficio, sobre todo, de las personas con discapacidad. Como decía María Zambrano, mi querida malagueña, no se pasa de lo posible a lo real, sino de lo imposible a lo verdadero.

Para terminar, añado que el Partido Socialista quiere hacer tres enmiendas *in voce*, de mejora técnica, para dar coherencia al texto que aprobamos en ponencia. La primera de ellas va —se ha entregado al letrado y a todos los grupos políticos— al artículo único, apartado uno, de modificación, en la que eliminamos las letras l) y ñ) del artículo 2 porque en la letra k) ya definimos la accesibilidad cognitiva y, además, se explica el despliegue de recursos. Otra, tiene que ver con el artículo único apartado seis, cuya supresión solicitamos en coherencia con el informe de la ponencia, y otra es a la disposición final primera, de modificación, en la que se propone eliminar la referencia al artículo 49 de la Constitución, como bien apuntaba el Partido Nacionalista Vasco, ya que este no es un título constitucional de atribución competencial, sino que se trata de un principio rector de la política social.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, diputada.

Habiendo quedado ratificada la ponencia al inicio de la sesión, pasamos a votar las enmiendas que quedan vivas, incluidas las enmiendas *in voce* presentadas por el Grupo Socialista.

Empezamos con la votación de las enmiendas. **(El señor Calvo Liste pide la palabra)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 573

21 de diciembre de 2021

Pág. 9

El señor **VICEPRESIDENTE**: Sí, tiene la palabra.

El señor **CALVO LISTE**: *Con la venia.*

Nosotros retiramos la última de las enmiendas, la número 7, con lo cual quedarían vivas las otras tres. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, diputado.

Hacemos un receso de un minuto. **(Pausa).**

Señorías, si les parece, vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, votaremos las enmiendas del Grupo VOX. Quería consultarles si valoran votarlas en bloque o por separado. **(Rumores).**

Por favor, pido silencio.

El señor **CALVO LISTE**: Presidente, con su venía. Preferimos de manera individual, si es tan amable. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Procedemos a la votación de la enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 22; abstenciones, 9.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 22; abstenciones, 9.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 22; abstenciones, 9.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada la última enmienda de VOX, la enmienda número 6, porque la enmienda número 7 ya han anunciado que la retiraban.

Pasamos, por lo tanto, a las enmiendas del Grupo Socialista. De igual manera, quería consultar si prefieren votarlas en bloque o de forma separada. Sus señorías tienen las enmiendas, porque han sido repartidas. **(Rumores).**

La señora **LIMA CID**: Por nosotros, pueden votarse en bloque.

La señora **NAVARRO LACOPA**: Pero nosotros podemos pedir que se voten separadas. Queremos que se voten de forma separada.

El señor **CALVO LISTE**: Igualmente, nosotros pedimos su votación por separado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Son tres enmiendas y procedemos a votarlas por separado.

Enmienda al artículo 1, apartado 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; votos en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la enmienda al artículo uno, apartado seis.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, 5.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la última enmienda, una enmienda a la disposición final primera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; votos en contra, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 573

21 de diciembre de 2021

Pág. 10

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada la última enmienda del Grupo Socialista.

Quiero acabar dándoles a sus señorías las gracias por el tono mantenido y el respeto, porque, aunque es nuestra obligación, no hay que dejar de recalcarlo cuando las cosas se hacen bien.

Habiendo votado las enmiendas, votamos finalmente el informe de la ponencia con las enmiendas y correcciones técnicas, que, en su caso, se han incorporado como consecuencia de la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad. **(Aplausos)**.

Queda aprobada por la Comisión, con competencia legislativa plena, la proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Era la una de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-573